



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

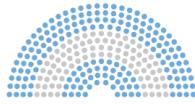
La Cámara de Diputados de la Nación,...

DECLARA:

Su solidaridad con el periodista Nicolás CARUGATTI quien a raíz de distintas notas periodísticas publicadas en el portal “SL24” de la Provincia de Santa Fe sobre el estado de situación que se atraviesa en el Puerto de Rosario con relación a los trabajadores, fuera denunciado y acusado por “extorsión en grado de tentativa” en la Justicia de la localidad de San Nicolás de la Provincia de Buenos Aires.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Dina REZINOVSKY, José Carlos NUÑEZ, Laura Carolina CASTETS,
Mario BARLETTA.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

FUNDAMENTOS

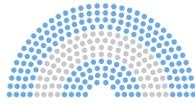
Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare que su solidaridad con el periodista Nicolás CARUGATTI quien a raíz de distintas notas periodísticas publicadas en el portal “SL24” de la Provincia de Santa Fe sobre el estado de situación que se atraviesa en el Puerto de Rosario con relación a los trabajadores, fuera denunciado y acusado por “extorsión en grado de tentativa” en la Justicia de la localidad de San Nicolás de la Provincia de Buenos Aires.

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión emitida por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), menciona que “La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”,¹ por lo que se asocia tal libertad con la democracia como forma de gobierno y de vida de las sociedades modernas. Por otro lado, otorga derecho a los individuos para “buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente” y destaca explícitamente que “La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley”.

El 10 de julio de 2023 el periodista Nicolás CARUGATTI informó ante la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara que: “En la actualidad me encuentro en medio de un brutal ataque que combina la justicia de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires con un empresario de esa localidad que tiene intereses en los puertos de Rosario y San Lorenzo, sumado a un poderoso grupo mediático de Rosario que hace las veces de vocero, publicando cada domingo mi nombre y apellido. Estas acciones intimidatorias están provocando grandes perjuicios a la libertad de expresión que tengo violentamente coartada desde mayo de este año”. Posteriormente, el 18 de julio de 2023 remitió más información sobre el caso. Entre ella, destacó los hechos relevantes y la denuncia en su contra por “extorsión en grado de tentativa”, dejando claro que aún se puede realizar una denuncia civil en su contra.

¹ <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

En función de la denuncia penal, el periodista Nicolás CARUGATTI se ve impedido de ejercer su profesión con total libertad ya que no pudo continuar publicando noticias referidas a la situación de estado del Puerto de Rosario. Eso atenta contra uno de los fundamentos claves de la libertad de expresión y prensa como es el derecho de los periodistas a investigar, informar y difundir información de interés públicos sin miedo a las represalias y sin censura previa. A su vez, no sólo afecta sus derechos individuales sino que también representa una amenaza a la libertad de prensa en general.

Se debe tener muy en claro que la posibilidad de que los periodistas sean coartados en su labor profesional debido a denuncias penales, crea un ambiente de autocensura y no sólo viola los derechos antes mencionados sino que también limita y viola el derecho de acceso a la información de la sociedad.

No es la primera vez que un hecho similar a este, referido a censura a periodistas, ocurre en el año. Un ejemplo de ello es la situación atravesada por la periodista Marcela Pagano quien sufrió censura previa por medio de las autoridades del Grupo América, motivo por el cual a través del proyecto 1846-D-2023 también expresamos preocupación y sostuvimos que no debemos permitir que la política invada las actividades de la prensa de informar libremente.

En este sentido, es preocupante que a 40 años del retorno de la democracia, nuestro país vuelva a encontrar la censura previa y la no tolerancia a la libertad de expresión y prensa. Solo quienes quieren engañar a la población prefieren el silencio a la noticia. En democracia, es imperativo que, como sociedad, nos mantengamos alerta y exigentes frente a cualquier intento de limitar libertades. Debemos defender y promover el pluralismo informativo y de ideas, garantizando así el derecho de todos los ciudadanos a poder acceder a información fidedigna y diversa.

Por todo lo expuesto, expresando solidaridad con el periodista afectado y en defensa de la libertad de expresión y prensa, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Dina REZINOVSKY, José Carlos NUÑEZ, Laura Carolina CASTETS, Mario BARLETTA.